

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 11001400305320230097300

Cumplidos los requisitos formales contemplados en el Código General del Proceso, con base en lo preceptuado en el artículo 184 ibidem, la Juez Resuelve:

Admitir la solicitud de Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte, efectuada a través de apoderado judicial de Metalmecánica y Construcción de Colombia S. A. S., identificada con NIT. 860.532.313-3, sociedad con domicilio en Funza - Cundinamarca.

En consecuencia, se ordena convocar para el día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) al señor Juan Carlos Rojas Acero, mayor de edad y con domicilio en Bogotá identificado con cedula de ciudadanía 80.425.164, para que en la audiencia virtual de conformidad al artículo 7 de la Ley 2213, absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado, con los fines indicados en la solicitud.

LINK PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/19684778>

En caso de no contar con los recursos tecnológicos para acceder de manera virtual, deberán comparecer a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación.

Ordenar surtir la notificación conforme a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 183 del CGP, con una antelación mínima de cinco días a la fecha fijada para la diligencia, en la que se deberá indicar en forma clara y precisa el correo electrónico del juzgado.

Reconocer Personería Jurídica a Guillermo Valenzuela Torres, como apoderado de la parte convocante en los términos y para los efectos del poder allegado.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 179 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 25 - octubre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria